

La Asamblea General de Accionistas de Celsia S.A. E.S.P. celebrada hoy, aprobó el siguiente proyecto de distribución de utilidades del ejercicio 2017:

1. La siguiente destinación de las utilidades:

Utilidad antes de provisión para impuestos, al 31 de diciembre de 2017		\$193.870.953.199
Menos provisión para impuesto sobre la renta y diferido		\$10.120.698.556
Resultado neto		\$183.750.254.643
Suma disponible		\$183.750.254.643
Reserva ocasional para mantenimiento del patrimonio	\$183.750.254.643	
Sumas iguales	\$183.750.254.643	\$183.750.254.643

2. La siguiente proposición sobre apropiación de reservas y distribución de utilidades:

Apropiar \$181.895.334.180 de la reserva ocasional para mantenimiento del patrimonio para distribuir a título de dividendos	\$181.895.334.180	
Dividendo total de \$181.895.334.180		\$181.895.334.180

Dividendo ciento por ciento (100%) no gravado para el accionista, de ciento setenta pesos (\$170) anuales por acción, sobre 1.069.972.554 acciones, el cual se causará inmediatamente sea decretado por la Asamblea de Accionistas y será pagado en dinero efectivo en cuatro cuotas de cuarenta y dos pesos con cincuenta centavos (\$42,50) por acción en abril, julio y octubre de 2018 y enero de 2019, entre los días 20 y 30 de los respectivos meses.

En caso de que algún accionista desee que se le entregue total o parcialmente dividendo gravado, deberá solicitarlo por escrito el primer día hábil bursátil del período ex – dividendo* de cada período de pago, indicando el número de acciones respecto de las cuales desea se le entregue dividendo gravado. Esta comunicación deberá radicarse en las fechas antes especificadas en la Fiduciaria Bancolombia, Centro de Atención a los Accionistas, Carrera 48 No. 26 - 85 Piso M, Torre Sur, Medellín - Colombia. Las comunicaciones

INFORMACIÓN RELEVANTE

CELSIA S.A. E.S.P.



que no sean recibidas en las fechas indicadas no serán tenidas en cuenta y, en consecuencia, el dividendo será pagado ciento por ciento (100%) no gravado.

Sumas iguales	\$181.895.334.180	\$181.895.334.180
----------------------	--------------------------	--------------------------

* De acuerdo con lo establecido en el Decreto 4766 de 2011 y en el Reglamento General de la Bolsa de Valores, toda negociación de acciones que sea realizada entre el primer día hábil de pago de dividendos y los cuatro días hábiles inmediatamente anteriores al pago, será sin dividendo para el comprador y este lapso se considerará como período ex - dividendo, período en el cual toda negociación de acciones que se realice a través de la Bolsa de Valores de Colombia implica, para el accionista vendedor, el derecho de percibir los dividendos que se encuentren pendientes de pago.

Medellín, 21 de marzo de 2018